



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el original del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en fecha 13 trece de junio del año en curso, signado por Erika Araceli Rodríguez Hernández, en su carácter de Candidata Electa a Diputada Local por el distrito 08 Actopan, Hidalgo, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del oficio número IEH/SE/DEJ/1240/2021, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite: **1)** Original del escrito suscrito por Erika Araceli Rodríguez Hernández, en su carácter de Candidata Electa a Diputada Local por el distrito 08 Actopan, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la ciudadana denunciada, **Erika Araceli Rodríguez Hernández, en su carácter de entonces Candidata a Diputada Local por el distrito 08 Actopan, Hidalgo,** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 2013,

Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

TERCERO. Toda vez que a la fecha en que se actúa, ha fenecido el plazo para que la parte denunciada **María Guadalupe Rangel Camargo, en su calidad de entonces candidata a Diputada Local Suplente por el distrito 08 Actopan, Hidalgo,** señale correo institucional o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que a la fecha lo haya cumplimentado, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto CUARTO del proveído de fecha 10 diez de junio, por lo que se ordena notificar a dicha parte el presente acuerdo y los subsiguientes, a través de los estrados físicos de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, al partido MORENA y a los partidos integrantes de la coalición "VA POR MÉXICO", PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO, en sus domicilios físicos de esta ciudad, a Erika Araceli Rodríguez Hernández, conforme al punto SEGUNDO del presente acuerdo, a María Guadalupe Rangel Camargo en los estrados físicos de este Tribunal y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

